Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 24 /2015.-

Encarnación, 08 de julio de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 08 días del mes de julio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 17:00 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y la MSc. Cristina Madrazo, Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2015 para la Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones Educativas – Ad referéndum.**----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 19 de junio del 2015, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional N° 05/2015 para la Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones Educativas – Ad referéndum.**----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 4 (cuatro) empresas las que han presentado sus ofertas en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3954 corresponde a la Empresa **YATYTA S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo N° 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE N° 1353904. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 826.148.000. (Ochocientos veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Fénix S.A de Seguros** por un total de **Gs 50.000.000. (Cincuenta millones). El segundo sobre,** con expediente mesa de entrada N° 3955 corresponde a la Empresa

METAL-MAD .S.A, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo Nº 40 de la Ley 2051/03. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE Nº 1353878. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs.779.580.000. (setecientos setenta y nueve millones quinientos ochenta mil)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Aseguradoras del Este** por un total de **Gs 50.000.000. (Cincuenta millones). El tercer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 3957 corresponde a la Empresa del SR. **MARTÍN ADOLFO KALLUS YEZA,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas Declaración Jurada del Artículo Nº 40 de la Ley 2051/03. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 929.622.800. (Novecientos veintinueve millones seiscientos veintidós mil ochocientos)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Regional Seguros S.A** por un total de **Gs 55.000.000. (Cincuenta y cinco millones). El cuarto sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 3958 corresponde a la Empresa **M2 MADERERA - METALÚRGICA,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo Nº 40 de la Ley 2051/03. Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Contratos Anteriores. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 913.975.500. (Novecientos trece millones novecientos setenta y cinco mil quinientos)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Regional Seguros S.A** por un total de **Gs 46.572.000. (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos setenta y dos mil).** ----------

Observaciones:1) El representante de la empresa **YATYTA SA** menciona lo siguiente: La empresa **METAL-MAD .S.A,** tiene su IVA vencido. **2)** El representante de la empresa **M2 MADERERA – METALÚRGICA** menciona que no resultar adjudicada su empresa quiere estar presente en el momento de la recepción de los bienes para verificar si se cumplen correctamente con las especificaciones, específicamente con respecto a la madera utilizada.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas correspondientes, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los cuatro oferentes se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas.-------

Completada dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresas **YATYTA S.A., METAL-MAD S.A., Sr. MARTIN ADOLFO KALLUS YEZA y M2 MADERERA - METALÚRGICA**, han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente del llamado.----------

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta más baja son:

OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.
METAL- MAD S.A.	779.580.000
YATYTA S.A.	826.148.000
M2-MADERERA - METALURGICA	913.975.500
MARTIN ADOLFO KALLUS	929.622.800

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa **METAL-MAD SA** cuya oferta asciende a **Gs. 779.580.000 (Setecientos setenta y nueve millones quinientos ochenta mil).** Que, igualmente de los documentos arrimados se desprende que la Empresa **METAL-MAD SA**, cumple con la capacidad financiera suficiente para su participación y adjudicación en el presente llamado, igualmente ha dado cumplimiento a la Experiencia y Capacidad Técnica Requerida, pues ha presentado contratos y constancias que demuestran, que la referida empresa posee la capacidad de suministrar los bienes requeridos en la presente licitación, igualmente adjuntamos a este dictamen el informe de la capacidad financiera y técnica del oferente **METAL-MAD SA**, donde se observa que cumple a cabalidad con lo requerido por la convocante e igualmente la misma forma parte de este dictamen.----------

En cuanto a la observación realizada por la Empresa Yatyta SA donde menciona que la Empresa Metal – Mad SA, posee su I.V.A. vencido; se aclara que la Empresa Metal-Mad SA, en el folio 36 (treinta y seis) de su oferta, presenta su IVA (Formulario 120) correspondiente al Periodo 05/15, la cual se encuentra vigente hasta la fecha 7 de julio del corriente, debido a la Terminación del RUC en la numeración "0" (cero), por lo tanto su observación es improcedente y por ende es desestimada.----------

Que, del presente análisis resulta que la citada Empresa **METAL-MAD SA,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del LOTE TOTAL a la empresa **METAL-MAD SA.**----------

Igualmente es importante señalar que la convocante ha dado cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo del 2015; en ese sentido hemos corroborado que el oferente que sugerimos sea adjudicado en el presente llamado, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b".----------

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla para Alumnos para 1er ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.181	80.000	94.480.000
2	Pupitre individual para alumnos para 1er ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.181	100.000	118.100.000
3	Silla para Alumnos para 2do ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.200	90.000	108.000.000
4	Pupitre individual para alumnos para 2do ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.200	120.000	144.000.000
5	Silla para Alumnos para 3er ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.500	90.000	135.000.000
6	Pupitre individual para alumnos para 3er ciclo	Metal Mad	Paraguaya	1.500	120.000	180.000.000
				TOTAL		**779.580.000**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

d)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
e)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
	• El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es Fabricante, y/o, Representante, y/o, Distribuidor autorizado y/o Sub-Distribuidor de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado y/o sub distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca Ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de que las documentaciones sean otorgadas en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. ***No se admitirán Documentos expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes.***	**x**	

f)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
	NO APLICA.		

g)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
	- Balance General y Estados de Resultado de los años 2011,2012 y 2013 *- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años, por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Será el 30% de la sumatoria total de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).*	**x** **x**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según

el lote total con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.----------

Lic. Crescencio Salerio
Secretario de Administración y Finanzas

MSc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Cultura

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abog. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General